



DEL
 COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES
 — Y —
 DEPOSITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

COMITÉ DE REDACCIÓN
 LA JUNTA DE GOBIERNO

ALMERÍA 15 DICIEMBRE 1932
 NÚM. 2 AÑO 1

DIRECTOR:
 JOSÉ CUEVAS REINA.-Tijola

Necesidad de la existencia de los Colegios de Secretarios.

Desde que se constituyó en Madrid una Junta permanente de Secretarios de la Administración Local, para desarrollar una defensa más eficaz de la clase secretarial, cerca de los poderes Públicos, y al margen de la labor que en consecución de este mismo fin realiza el Colegio central, parece haberse producido un estado de opinión contrario a la existencia de los mencionados colegios oficiales, por entenderse, a mi juicio equivocadamente, que han resultado ser organismos inútiles, ya que no han sabido llevar a cabo, una verdadera defensa de los intereses de la clase.

Y esto, me parece, no solamente injusto sino también peligroso.

Es injusto, porque desde que se constituyeron los colegios, no dejaron de hacer una labor activa y vigilante en defensa de los compañeros que fueron la desgracia de caer víctimas de los manejos caciquiles y de las luchas pasionales de la política local, hasta el extremo de que son numerosos los casos de reposición de compañeros arbitrariamente suspensos o destituidos, merced a la gestión que los colegios realizaron con gran entusiasmo y tenacidad cerca de los gobernadores civiles. Claro está, que estas gestiones tuvieron que hacerla en lucha terrible con los señores, que al tener una influencia política local amparada en las alturas, lo que determinó el fracaso frecuente de aquellas, tuvieron que ceder ante la razón política del partido, única causa que motivó la ineficacia de la defensa del compañero caído. Y esta razón suprema política del partido que usufructúa el poder, será siempre nuestro enemigo y el obstáculo constante, no solamente para la defensa del compañero atropellado, sino también; para conseguir siquiera un mínimo de nuestras más legítimas aspiraciones de mejoramiento.

¡Pero que pasaría si en hipótesis desaparecieran en estos momentos los colegios secretariales! Una verdadera catástrofe. Porque dada la enconada lucha que hoy sostienen los numerosos partidos políticos en juego, algunos de ellos faltos de ideología, que al carecer de arraigo en la opinión pública, expolean las ambiciones personales con ofrecimientos

de todo orden, el secretariado local empezaría a subir un verdadero calvario de sufrimientos, de arbitrariedades, de injusticias, que a la postre determinaría la disolución del Cuerpo, para retornar a la resurrección de lo que fué la mayor fuerza de los partidos políticos, el reparto de los destinos públicos, sin tener en cuenta la capacidad y la preparación técnica, entre las clientelas. Hé ahí el peligro que señalaba de suprimirse los Colegios de Secretarios.

Además, el Secretario que ejerce sus funciones de una manera aislada, en poblaciones diseminadas por todo el ámbito del país, sin el menor contacto con sus compañeros, sin poder contar, por tanto, con la ayuda de ellos en caso de atropello, necesita más que ninguna otra clase de funcionarios, la asociación; contar siquiera con un organismo que le dé pretexto para reunirse una o varias veces en el año con los demás compañeros, para cambiar impresiones y hacer posible la compenetración espiritual que la vida de relación impone a todos los individuos.

Desde que el individualismo del siglo XIX inició su declinación en los comienzos del nuestro, y surgieron las primeras organizaciones sindicales de los obreros, que al tomar cada vez mayor extensión, acuciadas por la necesidad de la defensa frente al capitalismo absorbente, se planteó el problema de la transformación de la actividad individual, ya ineficaz ante la creciente complejidad de la vida; para encauzarla en forma colectiva y de cooperación, y al tomar en la actualidad, en el mundo de la posguerra un desarrollo tan extraordinario este sentido colectivo de la actividad humana, se hizo precisa a todas las clases sociales la asociación, para fines de producción o económicos, o para fines de orden espiritual y de defensa, y apesar de la resistencia ofrecida en todos países de Europa, en un principio, este espíritu de solidaridad de clase se extendió a los funcionarios públicos, no obstante prevalecer la doctrina de que la función pública pertenece exclusivamente al Estado y que solo al Poder público compete determinar unilateralmente la condición del funcionario, que por razones de disciplina y de la eficacia de la función que realiza, ha de estar en todo momento subordinado a aquel.

Pero como por encima de la función está, queramos o no, el órgano que la ejecuta, y de la mejor perfección del órgano depende la mayor eficacia de

la función, los Poderes públicos no han tenido más remedio que reconocer la legalidad de las asociaciones sindicales de los funcionarios públicos de todo orden, y atender a sus demandas justísimas de mejoramiento moral y material.

Y si esta es la corriente espiritual predominante en la hora histórica en que vivimos, sería un dislate imperdonable, la supresión de los colegios secretariales, nacidos de esta necesidad cada vez más apremiante, de la acción colectiva, más eficaz cuando se aplica a fines de defensa y de mejoramiento.

Ahora, que yo creo que hay que simplificar la actuación de los colegios, reduciéndola al cumplimiento de dos fines esenciales, la defensa de la clase cerca del Gobernador Civil de la provincia y socorrer al compañero ilegalmente destituido hasta que consiga el restablecimiento de su derecho por disposición de los tribunales.

Es inicuo, que desde que el compañero es destituido ilegalmente hasta que logra ser repuesto en su cargo, casi siempre a los dos años o más, tenga que pasar una terrible odisea de miseria y de dolor. Y por ello creo, que hasta tanto no se consiga del Poder público la suspensión de los acuerdos de destitución reocurridos ante los Tribunales contenciosos, los colegios deben formar un fondo de previsión y socorro con la cooperación de los colegios de todas las provincias, para atender, por lo menos, a las más apremiantes necesidades del Secretario separado arbitrariamente de su cargo, y esto, unido a una acción vigilante del derecho del Secretario siempre amenazado, ha de ser sencillamente la única misión de los colegios secretariales.

Vera 18 de Noviembre de 1932.

Francisco Rodríguez
Secretario de Vera

ESTADO DE TESORERÍA

Correspondiente al mes anterior.

DISTRITOS	Valores pendientes del Balance anterior		Cargos posteriores		TOTAL		Anulaciones y otros		COBRADO		Valores pendientes al día último de mes	
Almería..	1.396	90	4	00	1.400	90	"	"	80	00	1.320	90
Berja..	361	60	"	"	361	60	"	"	"	"	361	60
Canjáyar..	786	25	"	"	786	25	"	"	275	00	511	25
Cuevas del Almanzora..	139	45	"	"	139	45	"	"	"	"	139	45
Gérgal..	914	05	"	"	914	05	"	"	"	"	914	05
Huércal-Overa..	138	05	"	"	138	05	"	"	"	"	138	05
Purchena..	901	40	12	50	913	90	41	15	32	40	840	35
Sorbas..	443	35	"	"	443	35	"	"	16	00	427	35
Vélez Rubio..	307	70	"	"	307	70	"	"	"	"	307	70
Vera..	457	20	"	"	457	20	"	"	"	"	457	20
Tesorería..	99	85	459	65	559	50	"	"	10	00	549	50
TOTALES..	5.945	80	476	15	6.421	95	41	15	413	40	5.967	40

Existencia en Caja según balance anterior..
 Cobrado durante el mes de este balance..
 TOTAL..
 Gastos formalizados..
 Diferencia o existencia en Caja al día último del mes anterior..

563	11
413	40
976	51
579	80
396	71

Tijola y Diciembre de 1932

El Tenedor,
José Cuevas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Noviembre último.

- 1.º Aprobación y firma del acta de la anterior.
- 2.º La Junta quedó enterada de toda la correspondencia recibida desde la última sesión, la cual será cumplimentada por la presidencia.
- 3.º Que no procede la reposición que solicita D. Diego Navarro Gómez, en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, el cual desempeñó interinamente, por carecer de derecho a ello según se desprende del respectivo expediente.
- 4.º Aceptar en principio la propuesta del Colegio del Secretariado de Cádiz, invitando a este a una reunión para tratar de la conveniencia de constituir una Asociación Regional, y que a dicha reunión asista el presidente, Sr. Consuegra.
- 5.º Se faculta a los señores Presidente y Tesorero, para que estudien el medio de centralizar la gestión recaudatoria del Colegio, poniendo en practica cualquier otro medio que ofrezca mas positivo resultado que los empleados hasta hoy.
- 6.º Invitar a colegiarse en esta Asociación, a los Depositarios de Fondos de la Excm. Diputación provincial y Excmo. Ayuntamiento de la Capital, por estar obligados a ello.
- 7.º Que se haga igual invitación al Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, que por pertenecer al Cuerpo debe figurar como colegiado obligatoriamente.
- 8.º Que conste en acta el sentimiento del Colegio por el fallecimiento del compañero de Purchena don Amador García Gutierrez, ocurrido el día 6 del actual.
- 9.º Interesar del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordene a los Ayuntamientos y Alcaldes respectivos no den posesión a ningún Secretario, que no acredite previamente su cualidad de colegiado, con la exhibición del carnet respectivo.
10. Se dió cuenta de la aparición del primer número del BOLETÍN del Colegio, que lleva fecha 25 de los corrientes, y despues de hacerse ostensible entre los concurrentes la satisfacción por ver convertida en realidad una de las más ansiadas aspiraciones del Colegio desde su constitución, se acuerda se amplie dicha publicación en cuatro páginas mas y conste de ocho en lo sucesivo.

El Secretario
Manuel Morales

Comentarios a un Discurso

«Por eso, cuando al funcionario, que es la base de la organización se le asegure que su vida, su porvenir, su función en fin, no tiene que depender de un triunfante o de otro triunfante, sino que es la Ley la que le garantiza, ya veréis al funcionario entregado a sus funciones, realizando la labor que debe realizar para el bien de la Patria que está por encima de todos.»

(Del discurso de D. Rafael Salazar Alonso en Valencia el día 2 de Octubre de 1932.)

He aquí maravillosamente reflejado el problema capital de la administración de los pueblos. He aquí, dicho con la elocuencia arrebatadora del prestigioso Diputado Radical, el porqué no rinde el funcionario de la administración local todo el provecho que debía rendir; el porqué la labor de este funcionario no es todo lo eficaz que debiera ser. Y hé aquí la consecuencia, el perjuicio que por ello se produce a los pueblos, que en definitiva es perjuicio que se produce a la Nación. En los párrafos transcritos queda brillantemente expresado, cual es la situación actual de la administración local; las causas de su deficiencias y los deplorables efectos de su organización.

En el régimen imperante el funcionario de la administración local no está, porque no puede estar, entregado por completo a su función: para ello sería preciso que la Ley le garantizara, que se sintiera libre y sin otra presión que la de la ley misma; que en su actuación no se viera constantemente coaccionado por otra voluntad, que se impone a la suya con fuerza irresistible. En el estado legal que hoy nos rige, el funcionario ha de desempeñar su misión aprisionado entre dos fuerzas antagónicas que aspiran a imponerse: una legítima, otra arbitraria. Una, la Ley, utiliza, para lograr su expansión, las armas del Derecho; la otra, la voluntad, que se cree omnimoda, del que manda en los pueblos, utiliza los resortes de su poder, los que le proporciona su situación privilegiada. La una es fuerza jurídica, la otra es fuerza de hecho. Entre ellas, en lucha constante, tiene el funcionario municipal que cumplir su cometido, en continuo equilibrio inestable. Ambas le intimidan con la amenaza de graves males: si atemorizado se deja vencer, el fantasma de las responsabilidades contraídas no le deja momento alguno de reposo; si rechaza las sugerencias del poder local, y se resiste a obrar conforme a sus indicaciones, la separación, que es el hambre, no se hará esperar. Entre estas dos fuerzas, triste es decirlo, es mucho mas temible la facciosa que la legítima, porque aquella no tiene piedad y los efectos de su cólera son fulminantes.

El interes y las simpatías del funcionario estan siempre al lado de la Ley: de ella quiere ser un fidelísimo aliado para destruir el poder faccioso, batiendo hasta sus últimos reductos. Protegido por la Ley el funcionario haría imposible la actuación ilegal y arbitraria; pero desamparado, como está, la lucha ha de continuar mientras dure el desamparo, con

perjuicio incalculable de los pueblos y del mismo funcionario, que mirado con recelo de uno y otro lado, en los momentos en que el ataque se intensifica, en el momento de las reacciones violentas, el funcionario es siempre el primer sacrificado; la eterna víctima. Tal aconteció a la implantación de la Dictadura, en aquellos días de triste memoria, en que llegó a darse la sensación de que todos los males que España padecía eran debidos a los Secretarios de los Ayuntamientos; tan extraordinario fué el furor con que se les persiguió. Y mientras algun digno compañero solo pudo escapar a esta persecución por la puerta del suicidio, los verdaderos culpables, con cambiar sus indumentarias liberales o conservadoras por otras dictatoriales, no solo quedaron impunes sino que quedaron en condiciones para continuar, ahora con más provecho, gozando de los favores del poder. Y algo así ha ocurrido, también, al advenimiento de la República; aunque en esta, como institución más humana, ni la persecución haya sido tan feroz, ni la impunidad, al menos en las altas esferas, tan absoluta.

Que se asegure al funcionario el ejercicio de su función, que se asegure su vida y su porvenir, y pronto se verá como cambia por completo el panorama, como se ensancha el horizonte de la vida local: pero que se le asegure de verdad, con garantías jurídicas, al amparo de las cuales pueda exigir el cumplimiento de la ley sin temores de ninguna clase; con garantía eficaz que le permita resistir la coacción, sin poner en peligro lo que para todo ser humano constituye la principal preocupación. Mientras esto no ocurra al funcionario de la Administración local se le obligará a caminar por sendero quebrado y resbaladizo, sin otro guía que el instinto de conservación, que le obligará muchas veces, bien contra su voluntad, a cogerse al primer sostén que encuentre a mano, para no caer en los abismos de la miseria, aun a conciencia de que en el asidero deja sangrarle su función y su propia dignidad.

Francisco Consuegra.

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA.

Para dar cumplimiento al art.º 30 del Reglamento del Colegio, se convoca por la presente a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes en el Salón de Actos de la Casa Capitular de Almería a la hora de las doce, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Rendición de la cuenta general y Memoria del ejercicio (art.º 21-12.º y art.º 24-3.º)

Memoria de la Presidencia (Art.º 22-6.º)

Presupuesto para 1.933. (Art.º 25)

Ruegos y preguntas.

Se recuerda lo dispuesto en art.º 35 del Reglamento, a cuyo tenor la asistencia a la Asamblea es personal, siendo preciso para la validez de los acuerdos la tercera parte por lo menos del número de Colegiados.

Caso de no reunirse el número expresado, se considerará citada con ésta en segunda convocatoria para cinco horas después, en el mismo local y con igual orden del día celebrándose en este caso, cualquiera que sea el número de Colegiados asistentes.

Albox 15 de diciembre de 1.932.

El Presidente,
Francisco Consuegra

CIRCULAR

El Sr. Presidente del Colegio Central en circular fecha de ayer dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Distinguido compañero: El Ilmo. Director General de Administración local, Don José Calviño, en circular del día tres del actual, que inserta la Gaceta del seis reclama unos antecedentes estadísticos para una mejor ordenación en la obra a realizar para incorporar a los pueblos a la obra reorganizadora del Gobierno. Encarga la preparación de esta estadística a los Alcaldes y funcionarios mas destacados especialmente al Secretario y al Jefe de la Sección Administrativa local. Y en cuanto al modelo A. que se relaciona directamente a nosotros requiere el concurso de los Colegios Oficiales para mayor garantía de eficacia.

La importancia de esta distinción, en estos momentos tan decisivos para la clase, no han de escapar sin duda a los compañeros de esa provincia y al bien orientado criterio de esa Presidencia. Pero quiero hacerselo presente para rogarle que con toda la urgencia que el caso requiere llame la atención de todos los compañeros al objeto de que ese servicio se preste con el entusiasmo y la actividad que le son peculiares, excediéndose ilimitadamente para responder como merece a la confianza que en nosotros deposita la Superioridad.

En la seguridad de que será atendido y que hará pública esta circular por todos los medios a su alcance, se reitera de usted atento s. s. q. e. s. m. firmado *Mariano Berdejo*

En su virtud intereso de todos los compañeros de la provincia correspondan al honor que la Superioridad nos hace confiandonos directamente el cumplimiento de un servicio de la importancia del aludido, esperando que para el día veinte del actual hayan remitido todos a esta Presidencia debidamente cumplimentado, el modelo A. de la Circular del Ilmo. señor Director General de Administración local inser-

ta en la Gaceta de seis de los corrientes demostrando con ello la eficacia de nuestra organización oficial; y nuestra capacitación como funcionarios que ponen al servicio de la República leal adhesión y voluntad sin límites.

Albox 9 de diciembre de 1932

El Presidente,

Francisco Consuegra

De otros Colegios

BURGOS

Inserta el Presupuesto para el próximo año y en su parte de gastos hay entre otras las siguientes consignaciones.

Sueldo del Oficial del Colegio, 4.000 ptas. Para el botones, 750. Local del Colegio, 1.680. Gastos de defensa, 5.000 y otros hasta un total de gastos de 19.830 ptas. El de ingresos se eleva a la suma de 26.700 ptas.

CACERES

Casi todo el número del Boletín del mes de Noviembre se dedica a combatir la plaga del intrusismo. La Junta de Gobierno acordó aplicar el art.º 342 del Código penal, al igual que se ha empezado a hacer en otras provincias.—Dá la sensacional noticia de haber sido procesado el Director de ESPAÑA DE HOY D. Julio Romeo Lozano por la publicación de un artículo defendiendo al compañero Secretario de Olvega (Soria)

CASTELLÓN

Arremete con toda fuerza contra los intrusos, y se suma a la campaña iniciada por otros Colegios de acudir a los Tribunales, como ocurre con los intrusos que existen en otras profesiones.

Anuncia que desde este número el Boletín se editará GRATIS por la Casa Hijo de J. Armengot, en obsequio a la clase secretarial.

CÓRDOBA

Este Boletín es de los mejores que se editan en España—Entre los acuerdos de su Junta de Gobierno de Noviembre existe el de quedar enterados de que por haber terminado sus estudios dos hijos de compañeros fallecidos cesará la pensión que disfrutaban, y que les pasaba el Colegio.

LOGROÑO

Inserta el proyecto de Reglamento para el régimen de la Mutualidad por Defunción y Paro forzoso, del Colegio Oficial del Secretariado Local de aquella provincia.

MADRID

Trata de la Escuela de Funcionarios de que es partidaria la Unión de Municipios Españoles, y desea su pronto funcionamiento, para que de ella salgan funcionarios capacitados en la árdua labor de la Administración de los pueblos; pero, no olviden

los Poderes públicos; dice, que se impone al lado de esa Escuela otra de concejales; si se mantiene como es el sistema y no se quiere destacar más el agravio que constantemente hace la incultura y la pasión desbordada a lo que, a la menos, la ley y la experiencia demuestran es superior en todo orden.

Se muestra optimista en cuanto al resultado que haya de tener el proyecto de Ley de Bases SALAZAR ALONSO, siendo la primera vez que se intenta eficazmente resolver el viejo pleito de los funcionarios municipales.

Los Diputados han querido ir a lo sustancial y por ello recojen en la propuesta la formación profesional, las garantías para nombrar, con los Tribunales técnicos; las garantías para separar, con las Comisiones de disciplina; los derechos pasivos con el instituto de Previsión; el pago de haberes con la responsabilidad civil; la formación del Cuerpo, con los escalafones y en suma cuantas garantías pueden interesar al cuerpo Secretarial.

SORIA

Su Junta de Gobierno es la que ha llevado el asunto del intrusismo a la Audiencia. La Sala de la provincial ha acordado la práctica de importantes diligencias solicitadas por los Letrados de la Junta Directiva. Se ha remitido a la Dirección General relaciones de los Ayuntamientos cuyas secretarías están servidas por intrusos y continua la campaña contra el intrusismo.

También es optimista en cuanto al resultado que en el Parlamento haya de tener el proyecto de Ley de Bases SALAZAR ALONSO.

VALENCIA

El compañero BLAS LLORCA SOLER dirige carta al Presidente del Consejo de Ministros en la que dice «Que el Secretariado ansía unas garantías que hoy tienen hasta los Ordenanzas de los Ministerios. El Secretariado sueña como aspiración máxima la conclusión del último Congreso Socialista; como mínima el proyecto Salazar Alonso, y en nombre de todos pide la inmediata discusión de ese tan traído y llevado proyecto de Ley de Bases.

Que en el Congreso extraordinario de Delegaciones que se proyecta para Enero próximo se concederá un amplio margen a la esperanza de que la clase siga avanzando ya que se ha de conseguir muy pronto la fusión que supone el trabajo de la Comisión Ejecutiva y el prestigio que le presta el Colegio Central. También es optimista en el logro de nuestras mínimas aspiraciones.

ZARAGOZA

El editorial de su Boletín es muy interesante, como todos los de esta simpática provincia. Dice entre otras cosas muy sustanciosas, que una de las preocupaciones primordiales del Secretario ha de ser educar administrativa y políticamente al Alcalde, su jefe inmediato. De la táctica a seguir por el Secreta-

rio depende muchas veces la tranquilidad del vecindario. Los Alcaldes llegan casi siempre al desempeño de su difícil misión sin la noción mas elemental de su cometido. El Secretario tiene que hacerlo todo, algunas veces hasta enseñarlo a leer. En su acreditada sección de FLORES DEL OFICIO ofrece algunas este Boletín como la muestra «Si las cigarras vivieran la vida del Secretario dejarían de cantar.» Hay Alcaldes sinónimos de Von Papen.- Cuando veo cruzar un camión con exceso de expansiones e irregular explosión me acuerdo de algunos Alcaldes.

Copiando del Boletín de Guadalajara dice: Que publica el texto de una comunicación escrita por un Secretario intruso. No puede haber en menos palabras mas faltas. Daría risa si no diese vergüenza.

El Boletín zaragozano publica el presupuesto del Colegio para 1933, y los ingresos suman 16.025 ptas. siendo a pagar las cuotas mensuales al 1'80 por 100 de los haberes legales de los funcionarios.

Juan Company

Del Momento

La Revista mensual de Madrid «Administración y Progreso» que fundó en junio último y dirige don Rafael Salazar Alonso da en el número de noviembre anterior noticias de interés para los funcionarios todos de la Administración local que transmitimos gustosos a los lectores de este modesto BOLETIN.

La base 6.^a de la proposición de Ley presentada a las Cortes en 5 de julio del corriente año por representantes de los distintos partidos políticos establecía la creación de una Escuela Nacional de funcionarios técnico-administrativos de la Administración local.

La Asamblea Municipalista celebrada en la Coruña durante los días 11 al 18 de septiembre último reconoció lo necesario de referida Escuela, sentando los primeros jalones de la misma, consecuencia de lo cual ha sido quedar constituida la Comisión Organizadora, que a toda marcha hace gestiones para que tan importante Escuela sea una realidad en los primeros meses de 1933, entre las cuales figura la de conseguir que en los presupuestos provinciales y municipales del año próximo y siguientes figuren partidas para subvención y becas.

Merece citarse a este propósito la oferta de los funcionarios del Ayuntamiento de Riopar (Albacete) de dedicar un día de haber a la creación de expresadas Escuelas de funcionarios.

Anuncia estar próxima a discutirse la proposición de Ley de Bases a que antes se hace referencia publicando las fotografías de los Srs. Diputados que la suscribieron como justo homenaje de gratitud y admiración.

Prueba de la rapidez que el asunto lleva, es que la Comisión de Gobernación de las Cortes Constitu-

yentes ha designado una ponencia para que estudie la documentación recibida con motivo de la información pública a que dió lugar dicha proposición de Ley y que ésta, en reunión celebrada, ha encargado al Sr. Nistal para que estudie los informes recibidos y haga el resumen de sus orientaciones. A la aludida información han acudido Asociaciones de funcionarios y particulares, obrando ante la Comisión 198 documentos, en buen número favorables a las Bases.

Da cuenta de haberse celebrado las sesiones plenarios del Colegio Central de Secretarios, Interventores y Depositarios, y anuncia el propósito de la Junta de Gobierno del mismo y de la Comisión Ejecutiva del Secretariado local de convocar para el mes de enero próximo un Congreso extraordinario de Delegados de todas las Asociaciones de funcionarios de la Administración local de España con objeto de llegar a la unificación de actividades y a la creación de un Organismo superior de enlace que sume todos los esfuerzos.

El Colegio Oficial del Secretariado de Cádiz trata de acuerdo con los otros de Andalucía y las demás Asociaciones de funcionarios de la Administración local de todas clases, la constitución de la federación regional de funcionarios de la Administración local.

Lo expuesto indica claramente que se impulsa por todas partes los asuntos que afectan a los funcionarios de la administración local, siendo conveniente marchar al unísono de esas actividades y desplegar la que sea posible para ayudar tan generosas iniciativas, siguiendo las corrientes que por compañerismo y por propio egoísmo nos han de llevar a una situación de independencia y garantías a que tan legítimamente aspiramos.

José Cuevas

«¡Los Colegios! ¡Que hermosa labor la de estos organismos si nosotros fuéramos disciplinados, si cumplieramos sus acuerdos, si supiéramos darles importancia cooperando cada uno en su desenvolvimiento! Pero no ocurre así, por desgracia; su labor, sus informes, sus conquistas, alcanzadas en las multiples intervenciones que ha tenido hacia la primera Autoridad para resolver pleitos contra Secretarios, todo es destruido, todo se pierde por nuestra mala conducta, porque nuestro peor enemigo es el propio Secretario y el aspirante a serlo, ayudado por aquel.—J. Alvarez

(Boletín del Colegio Central.)

Imprenta EL PROGRESO Miguel Jordá.-Tijola